

**PETICIÓN DE EXPURGACIÓN "CUENTA NUEVA"  
PARA CONDENAS ANTERIORES AL 1/1/2000**

JD-CR-202 Rev. 11-23  
C.G.S. § 54-142a: P.A. 23-134 § 1

Para información sobre ajustes acorde con la ley ADA, llame a la Oficina Central al 860-706-5310 o visite: [www.jud.ct.gov/ADA/](http://www.jud.ct.gov/ADA/)

ESTADO DE CONNECTICUT  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL DE PRIMERA  
INSTANCIA [www.jud.ct.gov](http://www.jud.ct.gov)



**Instrucciones**

1. Use este formulario solo para solicitar al tribunal la expurgación de condenas por delitos cometidos antes del 1 de enero del 2000 que cumplan los requisitos de expurgación bajo la ley Cuenta Nueva.
2. Complete el formulario, dando fe del contenido y firmándolo ante un fedatario [Notary Public], comisionado del Tribunal de Primera Instancia u otro agente acreditado.
3. Presente el formulario en el mismo tribunal donde se le impuso la pena por el delito cuya expurgación usted solicita al tribunal. Si dicho tribunal ha cerrado, consulte el cuadro al dorso de este formulario para averiguar dónde presentar su petición.
4. Si tiene delitos en más de un caso, usted deberá presentar un formulario por separado para cada caso. El tribunal no puede procesar formularios que contengan delitos de más de un caso a la vez.

Número de JD/GA	Dirección del tribunal	Número de expediente (sólo se permite uno)	
Nombre del acusado/a	Correo electrónico	Número de teléfono	Fecha de nacimiento
Dirección			

El acusado/a solicita al tribunal la expurgación de las siguientes condenas:

**Petición de expurgación "Cuenta Nueva"**

Yo, el acusado/a nombrado arriba, declaro bajo juramento que:

**1. En cuanto a los delitos enumerados arriba:**

- a. Ocurrieron antes del 1 de enero del 2000.
- b. Se permite su expurgación debido a que se trata de:
  - Delitos menores • Delitos graves clase D o E
  - Delitos graves no clasificados que, por ley, conllevan una pena máxima de 5 años; o
  - Infracciones de tránsito que, por ley, conllevan una pena máxima de 5 años

NOTA: Si usted fue condenado por un delito por el cual el juez podría haberle impuesto una pena de más de 5 años por ley, dicho delito no cumple con los requisitos para ser expurgado, incluso si la pena impuesta por el juez fuera de 5 años o menos.

- c. No se impide su expurgación.

NOTA: Entre los delitos que no pueden ser expurgados se incluyen los siguientes:

- Quebrantamiento del artículo 14-227a si le arrestaron, por otro quebrantamiento del 14-227a menos de 10 años después de la condena.
- Delitos sexuales con uso de violencia • Delitos sexuales sin uso de violencia • Delitos enumerados en el artículo 142a (e)(2)(C) del Código General

**2. Periodo de espera:**

Si los delitos por los cuales solicito la expurgación al tribunal son:

3. Condena(s) por delitos menores, no debo haber sido condenado de ningún otro delito durante los últimos 7 años; o
4. Condena(s) por delitos graves, no debo haber sido condenado de ningún otro delito durante los últimos 10 años.

**3. Finalización de la pena:**

He cumplido la pena de cárcel, incluido todo período de libertad condicional [parole], libertad condicional especial [special parole], supervisión transitoria y todo período de régimen probatorio que se impusiera en mi sentencia por:

- El delito(s) por el cual solicito la expurgación al tribunal, y
- Cualquier otro delito por el cual haya recibido una condena de un tribunal estatal con fecha posterior al 1 de enero del 2000.

**4. Cargos pendientes en lo penal:**

No tengo cargos penales pendientes en ningún tribunal estatal.

Por lo tanto, solicito al tribunal la expurgación de los delitos enumerados arriba, acorde con la ley Cuenta Nueva.

Doy fe que la declaración que antecede es verdadera y exacta a mi leal saber y entender. **Entiendo que si miento deliberadamente en alguna de las afirmaciones anteriores o en cualquier información adjunta, podrían imputarse cargos penales en mi contra.**

Firma (acusado/a)	Nombre en letra de molde	Fecha	
Suscrito y juramentado ante mí	Firma (fedatario, comisionado del Tribunal de Primera Instancia, secretario)	Nombre en letra de molde	Fecha

**AVISO**

Si usted debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos en su caso, la expurgación de la condena **no le exime o termina su obligación**

- Registrarse como delincuente sexual o como infractor de leyes de armas letales;
- Obedecer cualquier orden de protección vigente; o
- Pagar cualquier multa que el juez le haya impuesto como parte de su sentencia.

## Orden del juez

El juez ha considerado la petición del acusado/a, y dicha petición queda:

- Denegada**
- Concedida**, encuanto a las siguientes condenas:

---

---

*El juez (nombre del juez)*

*Firma (secretario/secretario auxiliar)*

*El día (fecha)*

---

## Dónde presentar la petición si el tribunal donde se le impuso la pena ha cerrado:

### Si la pena se impuso en:

G.A. 6 en New Haven  
G.A. 8 en New Haven  
G.A. 13 en Enfield  
G.A. 16 en West Hartford  
G.A. 17 en Bristol  
G.A. 20 en Norwalk

### Presente su petición en:

G.A. 23 en New Haven, 121 Elm Street, New Haven 06510  
G.A. 23 en New Haven, 121 Elm Street, New Haven 06510  
G.A. 14 en Hartford, 101 Lafayette Street, Hartford 06106  
G.A. 14 en Hartford, 101 Lafayette Street, Hartford 06106  
G.A. 15 en New Britain, 20 Franklin Square, New Britain 06051  
G.A. 1 en Stamford, 123 Hoyt Street, Stamford 06905

No complete este formulario. Utilice este formulario como guía para llenar el formulario oficial que está escrito en inglés.